



**Honorable Concejo Deliberante**  
*Junín-Mendoza*

## **RESOLUCIÓN N° 4.045 / 2.022**

**VISTO:** El Expediente N° 081/H.C.D.-B/22 caratulado “Proyecto de Resolución de la Edil F. Coria, avala Edil G. Guñazú. Sol. al D.E. que, a través del Programa Junín Punto Limpio, se ejecute el certamen Reciclaton”; y

**CONSIDERANDO:** El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Promoción e Integración Social y Equidad de Género del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 22-099;

Que el Proyecto “Reciclaton” es una herramienta de gran importancia para la educación de nuestra población;

Que atento al proyecto de referencia tratado en un principio por la Legislatura de Mendoza en conjunto con la Municipalidad de Guaymallén y la Universidad Nacional de Cuyo, se realizaría la presentación en el Departamento de Junín en el mes de julio de 2022;

Que es virtud de este Municipio promover el talento y el compromiso de la ciudadanía generando prototipos innovadores de gestión de Residuos Sólidos Urbanos;

Que el Reciclaton de concientización ambiental es un evento cuyo propósito es encontrar nuevas vías, herramientas o cambios de conducta que impacten positivamente en la conservación del ambiente en la provincia;

Que haya conciencia del impacto que genera la producción de residuos, empoderar a la gente;

Que se piense en una legislación concreta local de separación de residuos;

Qué proyectos de esta índole generan una valiosa conciencia social, ya que se motiva a los habitantes del departamento a forjar ideas innovadoras para solucionar los problemas mundiales provocados por la contaminación;

Que se aproveche dicho proyecto para aumentar el porcentaje de materiales reciclables que son recuperados por la planta Junín Punto Limpio;

Que se contará con la participación de especialistas y profesionales;

Que el estudio realizado por los Ediles, en Comisión, considera oportuno la aprobación de este proyecto, por los fundamentos expuestos con anterioridad; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

### **DE JUNIN**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del Programa de Junín Punto Limpio, se lleve a cabo el certamen Reciclaton, enmarcado en el programa provincial Hackathon.-

**Artículo 2º:** Que dicho proyecto se coordine con el Área Joven de la Municipalidad de Junín, Dirección Provincial de Juventudes, Área de Educación de la Municipalidad de Junín y las Escuelas Secundarias del Departamento.-

**Artículo 3º:** Que con este fin se invita a estudiantes y docentes del nivel secundario a participar de este certamen, donde se trabajará de manera conjunta con la ayuda de metodologías ágiles, en el diseño de proyectos innovadores de gestión.-

a) Dicho proyecto contará con un formato Design thinking, ejes temáticos, estructura de la actividad organizada y esquematizada.

b) Cronograma de horarios:

a- 8 a 8:30hs: Acreditación

b- 9: a 10hs: Conferencias: (En estas los/as participantes se empapan del estado de situación de los residuos en la provincia y municipio).

c- 10 a 14hs mesas de trabajo.

d- 14 a 15hs almuerzo.

e- 15 a 17hs mesas de trabajo.

f- 17 a 17:30hs Presentación prototipos y definición del jurado.

g- 18:30hs Anuncio de ganadores y entrega de premios.

**Artículo 4º:** Que se destine movilidad para los participantes oriundos de los distritos alejados al lugar donde se realizará la actividad.-

**Artículo 5º:** Que se cuente con la infraestructura y materiales didácticos necesarios para contener la cantidad de gente que se inscriba y solventar cualquier problema que pueda suceder. A continuación, se detallan:

- a- Notebooks o PC de escritorio para alumnos participantes.
- b- Notebooks, tablets o similar para organizadores y staff de facilitadores, jurados, etc.
- c- Carpetas, hojas blancas, biromes para entregar a los participantes
- d- Diplomas de participación para participantes
- e- Diplomas de distinción para los ganadores
- f- Diplomas de participación para panelistas
- g- Diplomas de participación para integrantes del jurado
- h- Credenciales para participantes
- i- Credenciales para el staff de facilitadores
- j- Credenciales para los integrantes del jurado

Que se cuente con refrigerios de desayuno, almuerzo y media tarde.

**Artículo 6º:** El jurado evaluador de los proyectos realizados estará integrado por:

- a) Presidente del HCD.
- b) Jefe de Junín Punto Limpio.
- c) Representante del Área Joven de la Municipalidad de Junín.
- d) Representante de la Universidad Nacional de Cuyo.

**Artículo 7º:** Se contará con un cuerpo de facilitadores, quienes tendrán como objetivo promover el seguimiento de las actividades durante la jornada en cada uno de los equipos. -

**Artículo 8º:** Que dicha actividad se realice en la Casa del Bicentenario de La Colonia, Junín.-

**Artículo 9º:** Los premios a los ganadores serán:

- a) Primer puesto: Pintura para todo el establecimiento escolar, y premio individual para cada integrante del equipo.
- b) Segundo Puesto: Premio individual para cada integrante del equipo.

**Artículo 10º:** El concurso se regirá por las siguientes bases y condiciones las cuales serán publicadas:

- a) Podrán participar estudiantes de las escuelas secundarias del Departamento de Junín.
- b) Los estudiantes podrán formar grupos, con un mínimo de dos y un máximo de cinco por escuela, que deberán elaborar un proyecto de temática referida a un contexto real y de competencia municipal. Los participantes menores de edad asistentes a este evento deberán contar con la autorización de sus padres o tutores.
- c) Deben asistir con un docente tutor que cada institución disponga.
- d) La inscripción estará abierta a partir del mes de Julio. Para que se realice la actividad en el mes agosto, con fecha a designar. Se recibirán las propuestas por correo electrónico a la dirección debiendo respetar la estructura más típica de “Membrete del Organismo HCD”, “Considerandos” y Articulado”. La organización proveerá modelos a los fines orientativos y realizará una capacitación niveladora destinada a tutores y participantes. ●Nombre, apellido, D.N.I., teléfono y correo electrónico de cada estudiante. ●Nombre, apellido, DNI, teléfono y correo electrónico del profesor/a a cargo. ●Nombre, teléfono y correo electrónico de la institución a la que representan.
- e) El proyecto deberá ser elaborado por los estudiantes del grupo que se inscriban, con la coordinación de un profesor designado por las autoridades de la institución a la que pertenecen.

f) La temática del proyecto deberá ser referida a un contexto real y de competencia municipal. Los proyectos podrán ser sobre una misma temática, pero no se podrá presentar el mismo proyecto por grupos diferentes.

g) La presentación deberá ser de un proyecto por grupo en soporte digital el día de la exposición del mismo.

h) Se comunicará por correo electrónico al grupo ganador el día y hora en el que deberán concurrir al Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Junín para la exposición del proyecto.

i) Para la selección de los proyectos ganadores se tendrá en cuenta: -Que haya sido elaborado en relación a una competencia municipal. -La viabilidad presupuestaria. - Que posea un impacto concreto en relación a una problemática o que impacte en una porción de la población determinada.

j) Los proyectos que sean elegidos como ganadores del concurso intercolegial, podrán ser convertidos en ordenanza, reservándose este Honorable Concejo Deliberante el derecho a su modificación y se harán acreedores de los premios.

k) Los realizadores de los proyectos podrán validar sus propuestas con funcionarios municipales del Departamento Ejecutivo o de este Honorable Cuerpo.

**Artículo 11°:** Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-**

**JULIO EDUARDO MERCADO**  
Secretario H.C.D.

**RICARDO MORCOS**  
Presidente H.C.D.